



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

41 - 77

Expte. n° 269/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 13, por el alumno Eduardo Zerda; teniendo en cuenta lo informado por /
Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso /
por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el
Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confie
re el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo ZERDA, equivalencia de la asignatu-
ra QUIMICA GENERAL E INORGANICA para la carrera de Ingeniería Agronómica /
(Plan 1974), por las materias "Química General e Inorgánica I" y "Química Ge-
neral e Inorgánica II", aprobadas por el recurrente en la Universidad Nacio-
nal de Mar del Plata, según consta en el certificado agregado a fojas 24.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR